



Urumita, La Guajira veinte (20) de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: ANDRES CARRANZA SARMIENTO
DEMANDADO: TOMAS GUILLERMO RODRIGUEZ MOLINA
RADICADO: 44- 855- 40- 89- 001- 2016- 00154- 00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicitan, un requerimiento al tesorero/pagador de la, compañía CARBONES DEL CERREJON LIMITED, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto con respecto al oficio 0920 del año 2017, emitido por este mismo, por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al tesorero/ pagador de la compañía CARBONES DEL CERREJON LIMITED, para que expliquen los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto mediante oficio 0920 del año 2017, por secretaria librense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez